



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LEÓN XIII  
MUNICIPIO LA ESPERANZA  
*Creado mediante Decreto N° 252 abril 12 2005*  
*Aprobado Mediante Resolución N° 007076 de noviembre 10 de 2023*  
DANE: 254385000130      NIT: 900203333-4



# URBANIDAD CIVISMO Y PRINCIPIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LEÓN XIII  
MUNICIPIO LA ESPERANZA  
*Creado mediante Decreto N° 252 abril 12 2005*  
*Aprobado Mediante Resolución N° 007076 de noviembre 10 de 2023*  
DANE: 254385000130      NIT: 900203333-4



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LEÓN XIII

## URBANIDAD CIVISMO Y PRINCIPIO

**2025**

Respeto, Trabajo y Equidad  
cerleon13@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LEÓN XIII  
MUNICIPIO LA ESPERANZA  
*Creado mediante Decreto N° 252 abril 12 2005*  
*Aprobado Mediante Resolución N° 007076 de noviembre 10 de 2023*  
DANE: 254385000130      NIT: 900203333-4



## INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la **educación cívica y la urbanidad** constituyen pilares esenciales dentro del proceso formativo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. En un contexto social marcado por la diversidad, los desafíos culturales y los cambios constantes, resulta indispensable fortalecer en los estudiantes la comprensión de los valores, las normas y los principios que orientan la convivencia humana y la participación ciudadana.

La **educación en urbanidad, civismo y principios** no se limita únicamente al aprendizaje de normas de comportamiento o cortesía, sino que busca formar ciudadanos íntegros, responsables, solidarios y comprometidos con el bienestar común. A través de la práctica diaria del respeto, la empatía, la tolerancia, la honestidad y la cooperación, los estudiantes aprenden a valorar la importancia del otro, a reconocer sus derechos y deberes, y a construir relaciones basadas en la armonía y la equidad.

Este proyecto pedagógico transversal promueve el desarrollo de **actitudes cívicas y sociales** que contribuyen a la sana convivencia dentro y fuera de la institución educativa. Además, fomenta el sentido de pertenencia, la participación democrática, la solución pacífica de conflictos y la práctica de los valores humanos como herramientas fundamentales para la vida en comunidad.

La Institución Educativa Rural León XIII asume el compromiso de integrar estos principios en todos los ámbitos de la formación escolar, comprendiendo que la educación en civismo y urbanidad es una vía para fortalecer la cultura ciudadana, la identidad nacional y el respeto por las diferencias. De esta manera, se busca formar generaciones capaces de transformar positivamente su entorno, participando de manera activa, crítica y responsable en la construcción de una sociedad más justa, solidaria y respetuosa de los valores humanos.

**Respeto, Trabajo y Equidad**

cerleon13@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LEÓN XIII  
MUNICIPIO LA ESPERANZA  
*Creado mediante Decreto N° 252 abril 12 2005*  
*Aprobado Mediante Resolución N° 007076 de noviembre 10 de 2023*  
DANE: 254385000130      NIT: 900203333-4



De acuerdo con el **Artículo 41 de la Constitución Política de Colombia**, “en todas las instituciones educativas oficiales será obligatorio el estudio de la Constitución y la instrucción cívica. Así mismo, se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana”. En este marco, la educación cívica y la urbanidad se constituyen en herramientas esenciales para la **formación integral de los estudiantes**, al promover el desarrollo de valores, actitudes y comportamientos que fortalezcan la convivencia social y el respeto por las normas.

El presente proyecto busca **incentivar actitudes y hábitos positivos** en los estudiantes, mediante la implementación de estrategias pedagógicas, académicas, culturales y recreativas que contribuyan a la construcción de una convivencia sana y armónica dentro de la comunidad educativa. A través del fortalecimiento de la **cívica y la urbanidad**, se pretende fomentar el sentido de responsabilidad, respeto, solidaridad, justicia y empatía, como bases para el ejercicio de una ciudadanía consciente y comprometida.

De igual manera, el proyecto reconoce el papel de la **institución educativa como un espacio formador de valores sociales**, donde los estudiantes aprenden a convivir, compartir y participar de manera activa en su entorno. En este sentido, se promueven actividades que permitan vivenciar la práctica de los deberes

#### **OBJETIVO GENERAL**

Promover el SABER SER, a través del estudio y reflexión del civismo y la urbanidad, propiciando espacios de sensibilización y el fortalecimiento de los principios y valores, la acción democrática, la paz y la sana convivencia a nivel familiar, escolar y social, creando acciones o estrategias pedagógicas que influyan positivamente en este propósito y generen mejor calidad de vida en la **INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEON XIII**

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- ✓ Promover, crear y garantizar un espacio para el aprendizaje, reflexión y estudio de urbanidad, civismo y principios.
- ✓ Incluir en nuestro currículo contenido que permitan el fortalecimiento de las normas de urbanidad y sociedad.
- ✓ Propiciar espacios para la participación en la vida democrática.

**Respeto, Trabajo y Equidad**

cerleon13@gmail.com



- ✓ Identificar situaciones concretas de violación de los derechos humanos y como defenderlos ante la Ley Fomentar actitudes y valores de convivencia pacífica basada en el respeto a las normas establecidas.
- ✓ Identificar con los educandos las actitudes que van en contra de las normas de urbanidad y civismo en el salón de clases para lograr una mejor relación con las personas.
- ✓ Proponer un modelo que implique el intercambio de conocimientos y la promulgación de las normas básicas de comportamiento, urbanidad y civismo que implique cambios en la convivencia en busca de gestores de cambio hacia una mejor convivencia en el aula.

## MARCO TEÓRICO

### La socialización y la formación del ser humano

Uno de los procesos más importantes en la vida del ser humano es la socialización, ya que a través de ella el individuo interioriza los elementos socioculturales que le permiten estructurar su identidad y participar de manera activa en los diferentes grupos sociales de su entorno. Este proceso implica la interiorización de normas y valores, fundamentales en la finalmente un adulto adaptado a su comunidad y capaz de convivir armónicamente con los demás.

La socialización, por tanto, no es un acto opcional, sino una necesidad vital y educativa, ya que es mediante ella que las personas aprenden a respetar las ideas ajenas, a reconocer límites y a guiar su comportamiento de acuerdo con principios éticos y valores sociales que garantizan la sana convivencia y la transmisión de la cultura de generación en generación.

**formación** de la personalidad, el pensamiento, la conducta y la identidad del niño, configurando

### El papel de las instituciones educativas en la formación ciudadana

Las instituciones sociales y en especial la escuela— cumplen un papel esencial en este proceso. La **institución educativa** es un espacio de construcción ciudadana donde los docentes transmiten conocimientos, principios, normas y costumbres que ayudan a formar ciudadanos responsables y solidarios. Desde los primeros niveles escolares se deben enseñar asignaturas y proyectos que promuevan la **conciencia de derechos y deberes**, la práctica del respeto y la convivencia pacífica.



La educación, por tanto, debe orientarse hacia la **formación ciudadana**, fortaleciendo la participación de los estudiantes como sujetos activos capaces de transformar su entorno y promover la democracia.

## Urbanidad y civismo: fundamentos teóricos

La urbanidad comprende el conjunto de normas sociales que orientan el comportamiento humano hacia el respeto, la cortesía, la empatía y la amabilidad. La práctica de la urbanidad fomenta la convivencia y refuerza la dignidad humana.

Por su parte, el civismo se relaciona con el ejercicio consciente de los derechos y deberes ciudadanos. Ser cívico implica cuidar los espacios públicos, respetar las normas de convivencia, participar en la vida comunitaria y actuar en beneficio del bien común.

Autores como Sánchez resaltan la necesidad de recuperar la enseñanza de la cívica como disciplina orientada a transmitir valores éticos, patrióticos y sociales que consoliden la formación integral del ciudadano. En consecuencia, el civismo es una ciencia social que fortalece las conductas adecuadas, los valores y los principios que sustentan la convivencia humana.

## La familia como primer agente de socialización

La familia es el primer contexto de aprendizaje del niño. Es allí donde se aprenden los buenos hábitos, la cortesía y las normas básicas de convivencia: saludar, dar las gracias, pedir las cosas con respeto, escuchar y compartir. Si los adultos cercanos al niño modelan conductas respetuosas y solidarias, los pequeños tenderán a reproducirlas. Como señalan Romero, Sarquis y Zegers, la familia debe cumplir funciones afectivas y educativas esenciales, ya que de ella depende la construcción de los primeros vínculos y valores que determinarán el comportamiento social del niño.

Cuando la familia no cumple su rol por ausencia, abandono o falta de límites los niños pueden presentar carencias afectivas, dificultades para convivir y comportamientos agresivos, afectando su proceso de socialización. Por ello, tanto la escuela como la familia deben trabajar de manera articulada para formar niños emocionalmente sanos y socialmente responsables.

## Los valores como base de la convivencia

Los **valores** son principios que orientan la conducta humana hacia el bien, la justicia y la armonía. Como lo plantea Cely, un valor es “un bien racionalmente deseado, socialmente

**Respeto, Trabajo y Equidad**

cerleon13@gmail.com



aceptado y dinamizador del proceso de humanización”. Practicar valores como el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y la tolerancia permite el crecimiento individual y colectivo, favoreciendo la construcción de una sociedad más justa.

Cada individuo, grupo o comunidad se guía por valores y normas morales que regulan las relaciones sociales, garantizando el orden y la convivencia. Por ello, la **formación en valores** debe ser una prioridad en la escuela, complementando el desarrollo cognitivo con el crecimiento ético y ciudadano.

## MARCO LEGAL

El marco normativo colombiano respalda la educación en civismo y urbanidad como eje transversal de la formación integral:

Constitución Política de Colombia (1991):

Artículo 67: La educación es un derecho y un servicio público con función social, orientado al acceso al conocimiento y los valores culturales.

Artículo 70: El Estado debe promover el acceso a la cultura y la identidad nacional mediante la educación permanente.

Ley General de Educación (Ley 115 de 1994):

Define la educación como un proceso de formación integral que promueve los derechos, deberes, valores y la convivencia social.

Artículo 14: Establece la obligatoriedad de la instrucción cívica y la enseñanza de la Constitución Política en todos los niveles educativos.

Artículo 21: Destaca la importancia del desarrollo de valores éticos, morales y sociales para la convivencia.

Proyecto de Acuerdo No. 125 de 2005:

Incluye la enseñanza de urbanidad y civismo como proyecto transversal del currículo, desde preescolar hasta media, con el fin de promover el respeto, la democracia, los derechos humanos y la paz.

**Respeto, Trabajo y Equidad**

cerleon13@gmail.com



Educación para la ciudadanía y competencias ciudadanas

El Ministerio de Educación Nacional (MEN), a través del proyecto “Competencias Ciudadanas” (2004), establece que para formar ciudadanos competentes es necesario desarrollar conocimientos y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que les permitan actuar constructivamente en una sociedad democrática.

Estas competencias fortalecen la convivencia, la participación responsable, el respeto por las diferencias y la resolución pacífica de conflictos.

Autores como Roche (2002) y Aranguren (cit. por Kant) señalan que la democracia no es una meta alcanzada, sino una tarea permanente, que requiere práctica, reflexión y educación cívica continua.

Por tanto, la formación ciudadana debe ser vista como un proceso dinámico que se vive día a día en el aula, el hogar y la comunidad.

## MARCO CONCEPTUAL

Los siguientes conceptos son de gran relevancia para la formación y profundización de este proyecto, que busca proporcionar el conocimiento necesario para potencializar la finalidad u objeto del mismo.

Enseñar a los niños la importancia de la cívica y urbanidad es fundamental para formar ciudadanos responsables y respetuosos de los valores sociales. Es importante que desde temprana edad los niños aprendan a saludar, dar las gracias y pedir por favor, a respetar las normas de convivencia y a ser tolerantes y solidarios con los demás. Asimismo, es fundamental educarlos en el cuidado del medio ambiente y en la importancia de mantener la ciudad limpia y ordenada. De esta forma, los niños aprenderán a convivir en sociedad y podrán contribuir al bienestar de su comunidad.

La formación de niños responsables y respetuosos es crucial para crear ciudadanos comprometidos con los valores sociales y el cuidado del ambiente. Inculcar principios de urbanidad y cívica desde temprana edad, enseñándoles a convivir en sociedad y ser solidarios con los demás, promueve una comunidad saludable y ordenada.

## CIVISMO

Respeto, Trabajo y Equidad

cerleon13@gmail.com



Entendida como la modalidad de interacción donde convergen seres humanos y situaciones que conllevan a potenciar la convivencia en ámbitos de respeto y de reconocimiento por la diferencia, donde en ambientes de la escuela, se constituye como factor fundamental dado lo que implica la acumulación de valores en los individuos para el proyecto de vida futuro y el posterior nexos con la sociedad civilizada.

### **URBANIDAD**

Admitida como el eje central de las relaciones interpersonales, con la cual se mejora la convivencia y los comportamientos de los seres humanos, consiguiendo el respeto y el buen ejemplo, que son fundamentales para las buenas relaciones con los demás, en el ambiente de la escuela, se constituye fundamental su enseñanza en los jóvenes para lograr una sociedad con moral y una ética encaminada a hacer el bien a los demás basados en las buenas costumbres y en la autonomía del hombre.

### **INTTEGRALIDAD**

Concebida en la totalidad de las aptitudes de un ser humano, destacándose por no conformarse con una actividad, sino que recorre distintos campos del saber, en el contexto de la escuela, se pretende estimular las distintas destrezas de los estudiantes para lograr una mayor fundamentación a la formación integral de las distintas personas.

### **CONVIVENCIA**

Pensada como la esencia de las relaciones sociales, donde prevalece el respeto mutuo y la solidaridad, además de valorar y aceptar las diferencias de otros, en el espacio escolar, es muy importante su enseñanza, para que los jóvenes aprendan a convivir y hacer buenos ciudadanos, respetando, valorando y aceptando las diferencias de los demás siendo solidarios y tolerantes, para construir buenas relaciones en la sociedad.

### **ENSEÑANZA**

Razonada como el proceso de socialización de los individuos, para que asimilen y materialicen el conocimiento en una serie de habilidades y valores que produzcan cambios intelectuales, emocionales y sociales en el individuo, logrando que estos valores les duren toda la vida, en el ambiente de las escuelas, es centrar la atención en educar para la democracia, para formar ciudadanos comprometidos y críticos con sus conciudadanos y con el país en el que viven

### **APRENDIZAJE**

Deliberada como la adquisición de conocimientos a partir de una determinada información externa, y es sin duda el proceso que propende a la transformación del individuo y de la sociedad, en el contexto escolar, es de gran importancia dar a los estudiantes una formación

**Respeto, Trabajo y Equidad**

cerleon13@gmail.com



integral y en valores, ya que son seres sociales que dependen de gran parte de sus semejantes para lograr el desarrollo integral de sus potencialidades.

### **VALORES**

Son entendidos como los principios que nos permiten orientar los comportamientos en función de realizarse como personas, son fundamentales porque ayudan a preferir y apreciar unas cosas en lugar de otras, en el ambiente de la escuela, enseñar en valores a los estudiantes es de gran importancia ya que es fundamento del equilibrio personal y social, además le proporciona a los educandos una pautas para formular metas y propósitos, personales y colectivos, para tener unos buenos ciudadanos que aporten positivamente a la sociedad y al país.

### **EVALUACION FORMATIVA**

Motivada para la retroalimentación del proceso desarrollado por el docente para tener un mejoramiento de las destrezas de los estudiantes para valorar las

conductas intermedias en los diferentes tiempos educativos buscando las debilidades para poder intervenirlas y de esta forma continuar con la formación integral de los educandos teniendo en cuenta sus cualidades individuales para poder potencializar sus habilidades y rendimiento bajos que se recogen de un continuo seguimiento evaluativo.

### **AUTOEVALUACIÓN**

Capacidad del ser humano para considerar sus resultados de acuerdo a las actividades realizadas para poder mejorarlas, corregirlas y de esta forma contribuir al crecimiento integral de su personalidad, en el ámbito educativo normalmente se utiliza por los educandos para valorar sus propias capacidades frente al desempeño de un trabajo por consiguiente es una herramienta que facilita conocer sus avances y desviaciones de las metas propuestas, es muy importante que se realice a conciencia para tener unos resultados verdaderos con el propósito de un mejoramiento.

### **COEVALUACION**

Método evaluativo aplicado por los educandos para valorar los desempeños y actitudes de sus pares académicos que tiene como misión desarrollar en ellos capacidades argumentativas y críticas generando una retroalimentación que tiende a animar y mejorar los desempeños

**Respeto, Trabajo y Equidad**

cerleon13@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LEÓN XIII  
MUNICIPIO LA ESPERANZA  
*Creado mediante Decreto N° 252 abril 12 2005*  
*Aprobado Mediante Resolución N° 007076 de noviembre 10 de 2023*  
DANE: 254385000130      NIT: 900203333-4



personales buscando un cambio de actitud frente a sus compañeros, en la escuela normalmente se propone a los estudiantes para que participen en su propio proceso de aprendizaje con el objetivo de determinar cuál es su nivel y potenciar el aprendizaje.

### **META-EVALUACION**

Procedimiento de evaluar la evaluación, es decir, es un análisis detallado de todos los procesos evaluativos para propiciar nuevas evaluaciones y determinar dónde va el proceso y como seguir avanzando en la aplicación de nuevas actividades valorativas para continuar en la búsqueda de la calidad y la eficacia del método evaluativo.

### **HETEROEVALUACION**

Técnica de evaluación empleada por el ser humano para valorar los conocimientos y actitudes de otras personas con la finalidad de un aprendizaje continuo y provechoso para crear conciencia en ellos y de este modo aprecien sus éxitos y sepan aceptar sus fracasos, en el ámbito pedagógico es una prueba objetiva que busca que el educando corrija y aprenda de sus desempeños cognitivos para una buena formación integral rica en valores, con respecto a las diferencias y con nacionalismo.

## **MARCO LEGAL**

### **Ordenanza No. 0016 del 16 de diciembre de 2022**

Por medio de esta ordenanza se promueve el **Proyecto Pedagógico Transversal de Urbanidad, Civismo y Principios** en las instituciones educativas oficiales del departamento, con el propósito de fortalecer en los estudiantes los valores ciudadanos, la convivencia, el respeto por los demás y el sentido de pertenencia hacia la comunidad educativa. Esta disposición busca integrar en los currículos escolares la enseñanza sistemática de la urbanidad y el civismo como herramientas esenciales para la formación integral, el desarrollo de la cultura ciudadana y la construcción de una sociedad más justa, solidaria y democrática.

### **Constitución Política de Colombia (1991)**

El marco constitucional colombiano sustenta la educación como un derecho fundamental y un medio esencial para la formación del ciudadano. El **Artículo 67** establece que la educación es un **derecho de la persona y un servicio público con función social**, y que el Estado, la sociedad y la familia son responsables de garantizarla. Además, determina su obligatoriedad entre los

**Respeto, Trabajo y Equidad**

cerleon13@gmail.com



cinco y quince años de edad, comprendiendo como mínimo un año de preescolar y nueve de educación básica.

El mismo artículo orienta la educación hacia el **acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y los valores culturales** que consolidan la convivencia y la identidad nacional.

El **Artículo 70** resalta que el Estado debe **promover el acceso a la cultura y fortalecer la identidad nacional** mediante la educación permanente, favoreciendo la participación y el respeto por la diversidad cultural.

Estos artículos fundamentan la inclusión de la **formación ciudadana, la urbanidad y el civismo** como ejes transversales de la educación integral, asegurando que los estudiantes adquieran competencias para vivir en comunidad, respetar las normas y valorar la democracia.

#### **Ley General de Educación – Ley 115 de 1994**

La Ley 115 de 1994 desarrolla los principios constitucionales y define la educación como un **proceso de formación permanente, personal, cultural y social**, basado en una concepción integral del ser humano, su dignidad, derechos y deberes (Artículo 1º).

#### **Fines de la educación (Artículo 5º)**

Entre los fines más relevantes para este proyecto se destacan:

- El pleno desarrollo de la personalidad, dentro de un proceso integral que incluye la formación moral, espiritual, social, afectiva, ética y cívica.
- La formación en el respeto a la vida, los derechos humanos, la paz, la democracia, la solidaridad y la justicia.
- La participación ciudadana en los procesos sociales, económicos, políticos y culturales de la Nación.
- La formación en el respeto a la autoridad legítima, la ley, la cultura nacional y los símbolos patrios.
- El estudio crítico de la cultura nacional y la diversidad étnica y cultural del país como fundamento de la identidad nacional.

#### **Enseñanza obligatoria (Artículo 14)**

Establece la obligatoriedad del **estudio y la práctica de la Constitución, la instrucción cívica y la educación para la paz, la democracia, la solidaridad y los valores humanos**. Además, determina que esta formación no requiere asignatura específica, sino que debe

**Respeto, Trabajo y Equidad**

cerleon13@gmail.com



**transversalizarse en todo el currículo** y desarrollarse a través del plan de estudios institucional.

### **Objetivos específicos de la educación básica primaria (Artículo 21)**

En este nivel educativo se resalta la importancia del **desarrollo de valores civiles, éticos y morales**, de organización social y de convivencia humana, como elementos esenciales de la formación integral.

### **Áreas obligatorias y fundamentales (Artículo 23)**

Entre las áreas definidas se incluyen:

- **Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.**
- **Educación ética y en valores humanos.** Estas áreas fortalecen directamente la aplicación del proyecto transversal de urbanidad y civismo dentro de la práctica pedagógica diaria.

- **Proyecto de Acuerdo No. 125 de 2005**

Este acuerdo propone la **enseñanza de la urbanidad y el civismo** como parte fundamental del currículo desde el nivel preescolar hasta la educación media. Su objetivo es **formar ciudadanos respetuosos, democráticos y conscientes de sus derechos y deberes**, fomentando la convivencia pacífica, la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos.

El acuerdo respalda la implementación de **proyectos pedagógicos transversales** que promuevan valores de respeto, honestidad, empatía y solidaridad, esenciales para la convivencia escolar y social.

### **Educación para la ciudadanía y competencias ciudadanas (MEN, 2004)**

El Ministerio de Educación Nacional (MEN), a través del proyecto *“Competencias Ciudadanas”*, define que la formación ciudadana busca desarrollar en los estudiantes habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que les permitan actuar constructivamente en una sociedad democrática. Estas competencias fortalecen la convivencia, la participación responsable, la resolución pacífica de conflictos y el respeto por la diversidad.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LEÓN XIII  
MUNICIPIO LA ESPERANZA  
*Creado mediante Decreto N° 252 abril 12 2005*  
*Aprobado Mediante Resolución N° 007076 de noviembre 10 de 2023*  
DANE: 254385000130      NIT: 900203333-4



De acuerdo con Roche (2002) y Aranguren (citando a Kant), la democracia no debe entenderse como una meta alcanzada, sino como una tarea permanente que requiere práctica, reflexión y educación cívica constante. Por tanto, la formación ciudadana debe asumirse como un proceso continuo que se desarrolla día a día en el aula, el hogar y la comunidad.

## Decreto 1290 del 16 de abril de 2009

El **Decreto 1290** establece los lineamientos para la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en las instituciones educativas. En su **Artículo 3**, define como propósitos de la evaluación institucional:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes.
- Valorar los avances y proporcionar información básica para **reorientar los procesos educativos**.
- Implementar estrategias pedagógicas que **apoyen a los estudiantes con dificultades o desempeños destacados**.
- Determinar la **promoción escolar** de manera justa y objetiva.
- Aportar información para el **plan de mejoramiento institucional**.

Estos propósitos se alinean con la **evaluación formativa** que propone el proyecto de Urbanidad y Civismo, orientada no solo a medir conocimientos, sino a valorar comportamientos, actitudes, relaciones interpersonales y prácticas ciudadanas. De esta manera, la evaluación se convierte en un proceso **reflexivo, participativo y formativo**, coherente con la educación en valores, la convivencia y la responsabilidad social.

Respeto, Trabajo y Equidad

cerleon13@gmail.com



### Plan de acción de urbanidad y civismo.

OBJETIVO	METAS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES
<p>Propiciar un espacio reflexivo, creativo y pedagógico, durante 30 minutos en un día de la semana escolar para trabajar actividades relacionadas con el proyecto que permitan el fortalecimiento de las normas de urbanidad, civismo, valores y principios en todos los espacios.</p>	<p>Que el 100 % de los docentes nos apropiemos de las temáticas referentes a normas de urbanidad y civismo para compartir y dar a conocer de manera dinámica o lúdica a los estudiantes.</p> <p>Que un 80% de los estudiantes logren conocer</p> <p>y poner en práctica las</p>	<p>Escuela de padres</p> <p>Se tomarán 30 min de un día escolar escogido por el docente para realizar actividades relacionadas con el proyecto que les permita aplicar estrategias con tal fin.</p> <p>Campañas cívicas</p> <p>Carteles, afiches con mensajes de normas de urbanidad en todos sus contextos.</p>	<p>Humano s: Estudiantes, educadores y Directivos, Coordinadores del proyecto.</p> <p>Físicos: Sedes educativas</p> <p>Logístico s:</p> <p>Urbanidad de Carreño Material didáctico o recursos educativos.</p> <p>urbanidad y civismo</p> <p>Composición mes, ensayos, textos libres sobre democracia, civismo y urbanidad.</p> <p>Concurso de trovas, poemas, versos, acrósticos, dramatizados, centros literarios.</p> <p>Adecuar un tablero en cada sección para dar mensajes, escribir frases reflexivas, exponer carteles, afiches alusivos ala urbanidad</p>	<p>DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES</p>



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LEÓN XIII**  
**MUNICIPIO LA ESPERANZA**  
*Creado mediante Decreto N° 252 abril 12 2005*  
*Aprobado Mediante Resolución N° 007076 de noviembre 10 de 2023*  
 DANE: 254385000130      NIT: 900203333-4



JETIVO	METAS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES
<p>Promover el <b>SABER SER</b>, a través del estudio y reflexión del civismo y la urbanidad, propiciando espacios de sensibilización y el fortalecimiento de los principios y valores, la acción democrática, la paz y la sana convivencia a nivel familiar, escolar y social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Que el 100% de la comunidad educativa conozca y comprenda el manual de convivencia de la IER LEON XIII</li> <li>✓ Que el 80% de los padres de familia acojan las propuestas pedagógicas que propone el establecimiento educativo que impliquen normas dentro del hogar y las ejecuten.</li> <li>✓ Que el 80 % de los estudiantes lleven a la práctica normas de comportamiento, derechos y deberes como seres sociales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Verificar que todos los estudiantes conozcan el manual de convivencia, lo porten y lo manejen.</li> <li>✓ En escuela de padres trabajar el tema sobre la importancia de establecer normas de comportamiento tanto dentro como fuera del hogar, manejo de la autoridad premio castigo.</li> <li>✓ Hacer seguimiento al cumplimiento de normas de comportamiento en actos, eventos y actividades programadas por secretaria de Educación y el establecimiento</li> </ul>	<p>Humanos: Estudiantes, educadores y Directivos, padres de familia, personero estudiantil</p> <p>Físicos: Sedes Educativa.</p> <p>Logísticos: Manual de convivencia.</p>	<p>DOCENTES DIRECTIVOS DOCENTES</p> <p style="text-align: right;">Y</p>

**Respeto, Trabajo y Equidad**

cerleon13@gmail.com